DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Alejandra Malchiodi - alejandra.malchiodi@pjba.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - LA PLATA

Carátula: GEMAT FOOD S.A S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Número de causa: 131469

Tipo de notificación: OFICIO VARIOS

Destinatarios: BRECKON ELEONORA LAURA

Fecha Notificación: 14 aug 2019

Firmado y Notificado FARIÑA Nicolás Juan. nicolas.farina@pjba.gov.ar. 14/08/2019 13:12:17 --- Certificado

por: Correcto. Certificado

Firmado por: FARIÑA Nicolás Juan. nicolas.farina@pjba.gov.ar. 14/08/2019 13:11:59 --- Certificado

Correcto. Certificado

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

LA PLATA, 14 de agosto de 2019.-

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

SECRETARIA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES

T A EXCMA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LE A PROVINCIA DE BUENOS AIRES

elbreckon@scba.gov.ar

lcala@scba.gov.ar

S......D.-

.....Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial La Plata a efectos de poner en su conocimiento que en los autos caratulados: "GEMAT FOOD S.A. S/INC. DE REALIZACION DE BIENES" en trámite por ante el mismo. a los fines de hacerle saber que en las citadas actuaciones, con fecha 2 de julio de 2019, se ha ordenado subasta electrónica. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "La Plata,2 de Julio de 2019. - J.L. AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo solicitado a fs 57/58 por el Martillero Penayo, conformidad prestada por la Sindicatura a fs 60, lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15 y arts 203 y sgtes de la Ley 24.522, en función del estado de autos, con n de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes --en caso que los hubiere- (arts, 569 y concs. CPCC.), decrétase la venta en pública subasta --electrónica-, sin base, al contado y al mejor postor, de los bienes denunciados por el Martillero en adjunto de presentación de fs 57/58, por intermedio del martillero Sr Penayo, y percibirá del comprador el 5% de comisión con más el 10% de aportes (art. 64 de la ley 10.973).-- Comisión del Martillero: Se fija la misma en el cinco por ciento cada parte (Ley 10.973 y conforme lo dispuesto por la Ley 14.085, fijase el 10% en concepto de aporte previsional a favor del Martillero interviniente, respecto de la comisión en su favor (arts. 54 y cc. Ley citada), la que sera abonada al momento de la celebración del acta de adjudicación.- APERTURA DE CUENTA: A los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas, hágase saber que se encuentra abierta en autos cuenta nº 2050-2596 (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12).- MANDAMIENTO IDE SECUESTRO: En caso necesario, líbrese mandamiento de secuestro de los bienes embargados para su entrega al Martillero. DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC. se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "EL DIA" de La Plata. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.-b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubjese prestado. conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC.).c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá --ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo. efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12).- En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).- DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ, y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía. mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en la suma de Pesos DOS MIL y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604).- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12)- CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12. ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).- Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ, que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585. CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).-- ACTA DE ADJUDICACION: Deberá ser incluida en la publicidad virtual y en los edictos la fecha de convocatoria a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia que se celebrará en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien mueble, en la que se abonará la comisión y aportes previsionales del Sr Martillero interviniente y se procederá al estampillado

del acta de adjudicación mencionada; fecha que se fijará una vez propuesta la fecha de apertura y cierre de subasta por el Martillero (arts. 3, 38, Ac. 3604/12). COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.- Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA. citadas al inicio de este decreto.- RESERVENSE las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta.--REGISTRESE. JUAN JOSE DE OLIVEIRA JUEZ".- Saluda a Ud muy atte.-



Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: F45HR8



ubido por via electrónica con fecha 14/08/19 a las/3 horas. Consie.

ALEJANDRA MALCHIODI Auxiliar Letrado Registro de Subastas Judiciales Suprema Cari 3 de Justicia



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

BRECKON ELEONORA LAURA - elbreckon@scba.gov.ar

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - LA PLATA

Carátula:

GEMAT FOOD S.A S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Número de causa:

131469

Tipo de notificación: OFICIO VARIOS

Destinatarios:

BRECKON ELEONORA LAURA

Fecha Notificación:

25 oct 2019

Firmado y Notificado PELUSSO María Fernanda. maria.pelusso@pjba.gov.ar. 22/10/2019 14:07:40 --- Certificado

por:

Correcto. Certificado

Firmado por:

PELUSSO María Fernanda. maria.pelusso@pjba.gov.ar. 22/10/2019 14:07:34 --- Certificado

No LP-1238V-7200

Correcto. Certificado

Firma Digital:

Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

LA PLATA, 22 de OCTUBRE de 2019.-

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

SECRETARIA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES

DE LA EXCMA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

elbreckon@scba.gov.ar

lcala@scba.gov.ar

S.....D.-

.....Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial La Plata a efectos de poner en su conocimiento que en los autos caratulados: "GEMAT FOOD S.A. S/ INC. DE REALIZACION DE BIENES", con fecha 21 de Octubre de 2019, ha sido modificado el auto de subasta electrónica, dispuesto con fecha 2/7/19 en las citadas actuaciones. En consecuencia, con el presente se amplía el oficio electrónico mediante el cual ha sido comunicado el auto de subasta electrónica, el cual ha sido remitido con fecha 14/8/19 a la dependencia a su cargo.-

...... A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "LA PLATA, 21 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica de fs. 76:Tiénese a la Sindicatura por contestado en forma espontánea el traslado que le fuera conferido a fs. 223 segundo párrafo. Atento la conformidad aquí prestada por el órgano sindical, corresponde en este estadio modificar el auto de subasta electrónica dispuesta a fs. 61/63 vta., y en igual directriz ampliar la misma en sustento a las fechas fijadas y tasación de los bienes efectuada por el Martillero interviniente en autos, y por la cual la Sindicatura presta su conformidad en la presentación en vista. Consecuentemente, en forma liminar dispónese que la venta en pública subasta -electrónica- ordenada a fs. 61/63 vta. respecto de los bienes muebles detallados a fs. 57/58 y que infra se individualizan, lo será con la base propuesta por el Martillero de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$369.240), al contado y al mejor postor, modificándose de este modo la decretada sin base a fs. 61 primer párrafo (colocándose por el Actuario nota al margen de dicho auto en este acto, arts. 38, 116 CPCC) y, en lo que respecta a la modalidad y condiciones ya estipuladas en el mentado auto de subasta electrónica de fs. 61/63 vta., las mismas se mantienen enhiestas, ello sin perjuicio de las particularidades que a continuación se detallan y que resulta ampliatorias del aquél decreto de subasta electrónica: 1°) IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y BASE:

LOTE UNICO EN BLOQUE: ELECTRODOMÉSTICOS. APARATOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y ENSERES VARIOS: AFILADOR, AIRE ACONDICIONADO (FRIO Y CALOR), AIRE ACONDICIONADOR (PARTE EXTERNA), ANAFE INDUSTRIAL CON PATAS DE HIERRO 4 HORNALLAS A GAS, ANAFE ELECTRICO 2 HORNALLAS, BALANZA ELECTRONICA PARA PESAR FIAMBRE, BALANZA

Page 2

ELECTRONICA PEQUEÑA, CASEROLAS/OLLAS CON TAPA (3), CAJA METALICA GRANDE CONTRAL MANIJAS, CAMARAS DE SEGURIDAD (7), CANASTOS DE MIMBRE (2), CANASTOS EXHIBIDORES METALICOS (4), CARRO DE CAÑO REFORZADO PARA MOVER MERCADERIA, CARROS CHANGUITO (6), CARTEL LUMINOSO DE CALLE (5MTS), CESTOS DE BASURA Y/o BALDES DE COLORES, CHANGUITOS PLASTICOS CON MANIJAS METALICAS ROJOS Y AZULES (8), CHANGUITO PLASTICOS ROJOS CON RUEDA (3), COMPUTADORAS + MONITOR, CUCHARON, CUENCOS DE PLASTICO (10), EQUIPO DE MUSICA, ESCRITORIOS. MOSTRADORES, EXHIBIDORES Y/O MESAS DE MADERA, VARIOS ESTANTES DE CAÑO, MEDERA Y/o METAL. VARIOS EXHIBIDORES DE CAÑO PEQUEÑO, FREEZER EX181DOR VERTICAL, FUENTE DE HORNO (4), GANCHOS DE CARNICERIA (3), HELADERA 4 CUERPOS EN DESUSO SIN MOTOR (EXHIBIDORA DE VERDULERIA), HELADERA 4 CUERPOS PARA LACTEOS (2), HELADERA BATEA MOSTRADOR EN L FIAMBRERIA 2 CUERPOS), HELADERA CAMARA FRIGORIFICA PLATEADA 2 PUERTAS, HELADERA EXHIBIDORA HORIZONTAL, HELADERA EXHIBIDORA VERTICAL, HELADERA EXHIBIDORA VERTICAL BLANCA, HELADERA EX181DORA VERTICAL DANONE (LOGO SER), HELADERA VERTICAL BAJA/PEQUEÑA BLANCA, HORNO ELECTRICO PARA PANIFICADOS, HORNO PIZZERO INDRUSTRIAL), IMPRESORA MULTIFUNCION EPSON, LUCES DE EMERGENCIA (2), MAQUINA CORTADORA DE CARNE (SIERRA DE CARNICERIA), MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE, MAOUINA PARA ENVOLVER FIAMBRE CON FILM, MATAFUEGO 4, MICROONDAS, MODULOS DE ESTANTERIAS CON ESTANTES (DESARMADOS) (25), MODUL05 DE VINOTECA DE MADERA (4), MOTORES EXTERIORES DE HELADERAS (4), MUEBLE METALICO CON 8 CASILLEROS, MUEBLE MOSTRADOR PARA CAJAS, PARLANTES 2, PISAPAPA, PORTACESTOS METALICOS CON RUEDAS, PORTAROLLOS CON PAPEL (PARA CORTAR Y ENVOLVER FIAMBRES), REPUESTOS DE CIERRA PARA MAQUINA CORTADORA DE CARNE, SARTEN, SILLAS (2), TAPPERS (4), TELEFONOS (3), con la referida base de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$369.240); 2º) VISITA A LOS BIENES: Dispónese que los bienes detallados supra en el punto 1° se exhibirán los días 5 y 6 de Noviembre de 2019 en el horario de 10 a 12 hs. en el lugar donde se hallan depositados sito en Diagonal 73 nº 2058 e/ 49 y 50 de La Plata 3°) LAPSO DE DURACIÓN DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día 20 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA), finalizando la misma el día 03 de Diciembre de 2019 a las 10:00 horas. 4°) DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta cuyos parámetros fueran establecidos en el precitado auto de subasta electrónica de fs. 61 vta. último párrafo/62 que aquí se amplía, deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada precedentemente, dejándose expresamente establecido que dicho depósito en garantía del cinco por ciento (5%) es independiente del depósito de seña del veinte (20%) que infra se establece para quien resultare adjudicatario. A esos fines, dicho depósito en garantía se efectuará en la cuenta abierta a nombre de autos nº 2050-2596 por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$18.462) -5% del aludido importe de \$369.240 establecido como base de subasta-, modificándose de este modo el importe de \$2000 establecido a fs. 62, para lo cual el Actuario coloca debida nota en este acto al margen del mismo (arts. 38, 116 CPCC), datos éstos que serán consignados oportunamente en el Portal de Subastas Electrónicas y en los edictos a librarse (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). 5°) EDICTOS: Conforme lo surgente de fs. 61 vta., acáp. a), dispónese la efectivización de la publicación edictal allí prevista en el Boletín Judicial y diario El Día de La Plata (arts. 208 LCQ; 574, 575 C.P.C.C.), los cuales serán confeccionados por Secretaría, en su caso en forma electrónica el dirigido al Boletín Oficial y en formato papel el que concierne al Diario El Día de La Plata, éste para su entrega inmediata al Martillero Enajenador interviniente quien procederá a su inmediato diligenciamiento y comunicación pertinente de dicha situación al Registro de Subastas Electrónicas (arts. 261, 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° aps. b y e, 38, 116, 575 Cód. Procesal). 6°) COMUNICACIÓN AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS: Más allá de lo ordenado a fs. 63 último párrafo, publíquese la presente subasta electrónica en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo

Page 3 of 4

del lapso de celebración de la subasta electrónica (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/2012 SCBA). En esa oportunidad se dara conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar, la fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judiciale -y su CBU- abierta a nombre de las presentes actuaciones. Las fotografías de los bienes a subastarse y presentadas en su caso por la misma al Registro de Subastas Electrónicas, deben demostrar el estado de los bienes (conf. art. 3 Anexo 1 -Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). De consuno con lo anterior, determínase como fecha de publicidad en el mentado portal del 4 al 15 de Noviembre de 2019. Hácese saber que la inscripción en la subasta electrónica pública -decretada a fs. 61/63 vta y que aquí se modifica y amplia- por parte de los interesados, importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto. En este sentido, si bien los edictos dan a publicidad el contenido de los autos de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores y demás interesados no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet WWW.SCBA.GOV.AR (consulta de expedientes, Mesa de Entradas Virtual -MEV-) y en el portal de subastas electrónicas. 8°) SEÑA: Ampliando en este tópico el aludido auto de subasta electrónica de fs. 61/63 vta., se exige de quien resulte comprador el pago del veinte por ciento (20%) del precio como seña -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía-, seña esta que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente en el expediente, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar un escrito judicial, ó bien presentarse a primera audiencia -la que se celebrará luego de los aludidos cinco días- munido de la boleta pertinente, con documento que acredite su identidad y constituyendo domicilios procesales físico y electrónico (arts. 40, 41 Cód. Procesal), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 C.P.C.C., aclarándose que la presente primera audiencia no resulta la del art. 38 Ac. 3604/2012 S.C.B.A. 9°) SALDO DE PRECIO. POSESIÓN: Para una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y aprobada la subasta electrónica, fíjase la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA para el día 19 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, a la que deberán comparecer el Martillero Enajenador y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, los comprobantes del pago de depósito en garantía, seña y saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC para el caso de no haberlo hecho en la oportunidad de acreditar el pago de la seña. El saldo de precio deberá depositarse al contado en pesos en dinero en efectivo dentro del término de cinco días de aprobado el remate (arg. art. 585 C.P.C.C.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata en la cuenta de autos supra indicada, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso. Deberá el adquirente, en la mencionada audiencia, adjuntar los comprobantes supra aludidos, decretándose su indisponibilidad hasta que se otorgue las posesión correspondiente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. El depósito a realizarse deberá contener además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 5% de comisión del 💉 Martillero a cargo del comprador (más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario) -ver fs. 61 penúltimo párrafo, arts. 274 LCQ; 54 y ccdtes. Ley 10793, texto según ley 14085- Para una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y aprobada la subasta electrónica, el Enajenador entregará la posesión de los bienes una vez que fuera autorizado por el Infrascripto etorgando simple recibo que oportunamente presentará en autos. 10°) GASTOS: Déjase establecido que los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados estarán a cargo del comprador, como así también a su cargo los gastos de flete y traslado tanto de los bienes objeto de la presente subasta. REGÍSTRESE con relación a la nº 339 bis/2019. NOTIFÍQUESE conjuntamente con el auto de fs. 61/63 vta., a la Sindicatura, Martillero y fallida personalmente ó por cédula electrónica a librarse por Secretaría (arts. 38, 40, 135, 143, 143 bis del C.P.C.C., texto según ley 14.142; I° y sgtes, del Reglamento para la notificación por medios electrónicos que constituye el Anexo I de la Ac. 3845/17 S.C.B.A.). JUAN JOSE DE OLIVEIRA JUEZ".-Sin otro particular, saludo a Ud muy atentamente.-



Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: TJ72YC





ENTRADA

Hora:

2 4 OCT. 2019

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS A.MES Registro de Subastas Judiciales Electrón

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
AFILADOR	\$ 100.00	
AIRE ACONDICIONADO (FRIO Y CALOR)	\$ 4,000,00	,
AIRE ACONDICIONADOR (PARTE EXTERNA)	\$ 4,000,00	
ANAFE INDUSTRIAL CON PATAS DE HIERRO 4 HORNALLAS A GAS	\$ 3.000,00	
ANAFE ELECTRICO 2 HORNALLAS	5 500,00	
BALANZA ELECTRONICA PARA PESAR FIAMBRE	\$ 4.000,00	
BALANZA ELECTRONICA PEQUEÑA	\$ 3.000,00	
CASEROLAS/OLLAS CON TAPA (3)	\$ 400,00	
CAJA METALICA GRANDE CON MANIJAS	\$ 500,00	\$ 500,00
CAMARAS DE SEGURIDAD (7)	\$ 1.000,00	
CANASTOS DE MIMBRE (2)	\$ 250,00	\$ 500,00
CANASTOS EXHIBIDORES METALICOS (4)	\$ 250,00	
CARRO DE CAÑO REFORZADO PARA MOVER MERCADERIA	\$ 1.500,00	
CARROS CHANGUITO (6)		\$ 6.000,00
CARTEL LUMINOSO DE CALLE (5MTS)	\$ 3.000,00	
CESTOS DE BASURA Y/O BALDES DE COLORES	\$ 150,00	\$ 450,00
CHANGUITOS PLASTICOS CON MANIJAS METALICAS ROJOS Y AZULES (B)	5 250,00	
CHANGUITO PLASTICOS ROJOS CON RUEDA (3)	\$ 300,00	
COMPUTADORAS + MONITOR	\$ 5.000,00	
CUCHARON	\$ 50,00	
CUENCOS DE PLASTICO (10)	\$ 50,00	
EQUIPO DE MUSICA	\$ 2.000,00	
ESCRITORIOS, MOSTRADORES. EXHIBIDORES Y/O MESAS DE MADERA. VARIOS	\$ 1.500,00	
ESTANTES DE CAÑO, MEDERA Y/O METAL, VARIOS		
EXHIBIDORES DE CAÑO PEQUEÑO		
FREEZER EXIBIDOR VERTICAL	\$ 500,00	
FUENTE DE HORNO (4)	\$ 20.000,00	
GANCHOS DE CARNICERIA (3)	\$ 200,00	
HELADERA 4 CUERPOS EN DESUSO SIN MOTOR (EXHIBIDORA DE VERDULERIA)	\$ 50,00	
HELADERA 4 CUERPOS EN DESUSO SIN MOTOR (EXHIBITIONA DE VERDULERIA)	\$ 3.000,00	
HELADERA BATEA MOSTRADOR EN L FIAMBRERIA (2 CUERPOS)	\$ 30.000,00	
HELADERA CAMARA FRIGORIFICA PLATEADA 2 PUERTAS	\$ 20.000,00	
HELADERA EXHIBIDORA HORIZONTAL	\$ 40.000,00	
HELADERA EXHIBIDORA VERTICAL	\$ 20.000,00	
HELADERA EXHIBIDORA VERTICAL BLANCA	\$ 10.000,00	
HELADERA EXIBIDORA VERTICAL DANONE (LOGO SER)		
HELADERA VERTICAL BAIA/PEQUEÑA BLANCA		\$ 17.000,00
HORNO ELECTRICO PARA PANIFICADOS	\$ 5.000,00	
HORNO PIZZERO (INDRUSTRIAL)	\$ 8.000,00	
IMPRESORA MULTIFUNCION EPSON	\$ 7.500,00	
LUCES DE EMERGENCIA (2)	\$ 500,00	
	\$ 150,00	
MAQUINA CORTADORA DE CARNE (SIERRA DE CARNICERIA)	\$ 15,000,00	
MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE MAQUINA PARA ENVOLVER FIAMBRE CON FILM	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
MATAFUEGO (4)	\$ 500,00	
MICROONDAS	\$ 800,00	
	\$ 2500,00	
MODULOS DE ESTANTERIAS CON ESTANTES (DESARMADOS) (25)	\$ 1.200,00	
MODULOS DE VINOTECA DE MADERA (4)	\$ 2,000,00	
MOTORES EXTERIORES DE HELADERAS (4)	5 3 000,00	
MUEBLE METALICO CON 8 CASILLEROS	\$ 4.000,00	
MUEBLE MOSTRADOR PARA CAJAS	5 3.000,00	
PARLANTES (2)	\$ 150,00	
PISAPAPA	5 120,00	\$ 120,00
PORTACESTOS METALICOS CON RUEDAS	\$ 600,00	
PORTAROLLOS CON PAPEL [PARA CORTAR Y ENVOLVER FIAMBRES]	\$ 200,00	
REPUESTOS DE CIERRA PARA MAQUINA CORTADORA DE CARNE	\$ 400,00	
SARTEN	\$ 300,00	
SILLAS (2)	\$ 300,00	\$ 600,00
TAPPERS (4)	\$ 80,00	
TELEFONOS (3)	\$ 250,00	\$ 750,00
	TOTAL	\$ 369,240,00

A American

